



DECRETO N° **1539**

TEMUCO, **12 OCT 2016**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 07.10.2016; presentada por Hidalgo Garrido Belen.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Eliminase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
 Nombre : HIDALGO GARRIDO BELEN
 Rut :
 Dirección Particular :
Patente
 Rol : 9-3240
 Clasificación : Microempresa Familiar
 Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO Y ROTISERIA
 Código Actividad : 522.090
 Dirección Comercial : ANTONIO MORENO N°0479
 Rol Avalúo : 580 -9
 Fecha de Solicitud : 07.10.2016
 N° Solicitud : 499
 Fecha Eliminación : 07.10.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1163 341